



## Concepto de Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.)

En su calidad de

### Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.9 y el párrafo primero del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2015, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el presente documento es elaborado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

Codensa S.A. E.S.P., suscribió con Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) el 28 de Febrero de 2007, el 28 de Marzo de 2008 y el 9 de Febrero de 2010 un Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios. A la fecha de corte del presente informe Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P., cuenta con un cupo global total autorizado de hasta Tres Billones Cuatrocientos Mil Millones De Pesos (\$3.400.000.000.000), mediante adenda No. 7 de fecha 30 de Abril de 2018.

El presente informe hace referencia a la modificación del objeto social de la compañía, el cual fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el pasado 17 de Septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C., en el que se presentó la propuesta de ampliación del objeto del emisor con el fin de incluir la posibilidad de participar como socio o accionista en otras sociedades que incluyen establecimientos de crédito; así como la posibilidad de participar con entidades financieras como corresponsales bancarios y de seguros en beneficio de sus clientes y de terceros.

Esta propuesta será sometida a consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no existir quórum suficiente para deliberar y decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto y para tercera convocatoria bastará con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes informes:

- Informe elaborado por el Emisor de fecha 10 de enero de 2020.
- Estados Financieros del Emisor a corte 30 de septiembre de 2019.



- Concepto Calificadora de Riesgo de Fitch Ratings Colombia S.A. de fecha 13 de Noviembre de 2019.

## I. Información Preliminar

### 1. Antecedentes y Características de la Emisión

Codensa S.A. E.S.P., suscribió con Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) el 28 de Febrero de 2007, el 28 de Marzo de 2008 y el 9 de Febrero de 2010 un Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios. A la fecha de corte del presente informe el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P, cuenta con un cupo global total autorizado de hasta Tres Billones Cuatrocientos Mil Millones De Pesos (\$3.400.000.000.000), mediante adenda No. 7 de fecha 30 de Abril de 2018.

Al 30 de Septiembre de 2019 Codensa S.A. E.S.P., cuenta con ocho emisiones de bonos vigentes, los detalles de la Emisión se relacionan en la siguiente tabla:

Emision	Fecha de Emision	Fecha de Colocacion	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Tasa de colocacion	Monto Vigente(*)
Quinta	15-nov-13	15-nov-13	15-nov-25	12	IPC+4.80%	\$ 108,600.00
	15-nov-13	18-nov-13	15-nov-25	12	IPC+4.80%	\$ 84,740.00
Sexta	25-sep-14	25-sep-14	25-sep-21	7	IPC+3.53%	\$ 185,000.00
Septima	15-sep-16	15-sep-16	15-sep-20	4	7.70%	\$ 90,000.00
Octava	09-mar-17	09-mar-17	09-mar-22	5	7.39%	\$ 270,000.00
Novena	08-jun-17	08-jun-17	08-jun-24	7	6.46%	\$ 200,000.00
Decima	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-25	7	6.74%	\$ 200,000.00
	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-30	12	IPC+3.59%	\$ 160,000.00
Decima Primera	23-oct-18	23-oct-18	23-oct-23	5	IPC+2.82%	\$ 195,000.00
Decima Segunda	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-23	4	6.30%	\$ 280,000.00
	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-29	10	IPC+3.56%	\$ 200,000.00
<b>Total</b>						<b>\$ 1,973,340.00</b>

\*Cifras en Millones de pesos m/cte.

La totalidad de los bonos de Codensa S.A. E.S.P. han sido emitidos de forma desmaterializada, y por reglamento los tenedores han renunciado a la posibilidad de solicitar su materialización.

### 2. Propuesta de Modificación del Objeto Social

A continuación, relacionamos el Objeto Social que fue modificado y aprobado en la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P del 17 de Septiembre de 2019. Las modificaciones aprobadas son las que se indican en subrayado y negrilla.



"En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, la Administración de Codensa sometió a consideración de sus accionistas la siguiente propuesta de reforma estatutaria que fue aprobada en dicha sesión:

**ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene como objeto principal la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes **y de terceros**. La sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras Empresas de Servicios Públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras Empresas de Servicios Públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos. Podrá además participar como socia o accionista **en otras sociedades incluyendo establecimientos de crédito**; otras empresas de servicios públicos, directamente, o asociándose con otras personas, o formando consorcio con ellas. En desarrollo del objeto principal antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dinero en mutuo; celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. De la misma forma podrá participar con entidades financieras como corresponsal bancario y **de seguros** en beneficio de sus clientes **y de terceros**.

c. *Justificación de la modificación del Objeto Social*

**(I) LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES Y DE TERCEROS**

Codensa busca comercializar directamente productos y servicios a través de la plataforma de comercio electrónico, e-Commerce, actuando como vendedor directo de productos y servicios que se comercialicen a través de dicha plataforma, específicamente en promociones estacionales que se realizarán durante el año.

Con esta modificación, se busca fortalecer la estrategia de transformación digital mediante el desarrollo del e-Commerce como un nuevo canal de marketing y ventas digitales.

**(II) PODRÁ ADEMÁS PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES INCLUYENDO ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO**

Desde hace más de diez años, Codensa ingresó en la línea de negocio mediante la cual se ofrece acceso a una línea de crédito para la adquisición de bienes con destino a las personas de los estratos menos favorecido de la ciudad de Bogotá conocido como Crédito Fácil Codensa. Este negocio inicialmente fue desarrollado directamente por la Compañía y algunos años después, se tomó la decisión de tercerizarlo con un banco, resultandó elegido para este efecto el Banco Colpatria S.A.



Con el paso del tiempo, este producto de Crédito Fácil Codensa se ha fortalecido cada vez más en el mercado, permitiendo también mayor fidelización de los clientes de la Compañía. Ahora, se presenta una nueva oportunidad para constituir una compañía de financiamiento comercial, con lo cual Codensa pasará de ser un mero canal de recaudo a tener una participación más activa en el negocio, para lo cual se propone la constitución de un establecimiento de crédito con el socio Scotiabank Colpatria S.A.. En esta nueva versión del negocio, Codensa aportará sus habilidades como utility que se verán fortalecidas con el expertise financiero de Scotiabank Colpatria.

El cambio del modelo de negocio se fundamenta, entre otros, en el potencial de crecimiento detectado en el sector de las tarjetas de crédito y las ventajas competitivas que tiene Codensa en el mismo ya que la Compañía: a) cuenta con el canal de facturación y recaudo del servicio de energía eléctrica lo que permite tener un nivel de morosidad más bajo que el del sector en el segmento de bajos ingresos y b) el negocio cuenta con un alto grado de confianza y satisfacción por parte de los clientes actuales de Crédito Fácil Codensa.

Adicionalmente, la constitución de la nueva compañía, permite tener ventajas estratégicas como la independencia y agilidad en las políticas de crecimiento, de riesgos y comercial (que estarán separadas respecto de las políticas de los socios), acceso a know-how, acceso a la base de clientes y propiedad compartida de la cartera, entre otros.

En todo caso, este nuevo negocio también podría presentar riesgos de carácter patrimonial, estratégico, legal y fiscal, regulatorio, reputacional y de contagio, pero se espera que, en el desarrollo de la actividad, los mismos se puedan ir mitigando.

Para la constitución de la compañía de financiamiento comercial se adelantarán todos los trámites respectivos ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

**(III) DE LA MISMA FORMA PODRÁ PARTICIPAR CON ENTIDADES FINANCIERAS COMO CORRESPONSAL BANCARIO Y DE SEGUROS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES Y DE TERCEROS.**

Con esta modificación, se busca poder fortalecer la posición de Codensa en el mercado de los seguros. Actualmente la Compañía cuenta un portafolio de ochocientos mil seguros y para seguir expandiendo este negocio, se requiere contar con la capacidad para actuar como corresponsales de seguros, lo que permite también una complementación respecto de la actividad financiera antes descrita.

**3. Gestiones del Representante Legal de Tenedores de Bonos.**

De acuerdo con las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos establecidas en el Contrato de Representación Legal suscrito entre Codensa S.A. E.S.P., e Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), nos permitimos informar las gestiones que se han adelantado en favor de los intereses de los Tenedores de Bonos y en aras de realizar la convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos:

- Se han realizado todos los actos necesarios para administrar y conservar los derechos e intereses de los Tenedores.
- Se ha solicitado información relevante e indicadores como información financiera con el fin de evaluar el estado actual del Emisor y de la Emisión.



- Se efectuó la revisión del informe remitido por el Emisor de fecha 10 de enero de 2020, para la elaboración de un concepto en relación con la modificación del objeto social del Emisor.
- Se asistió a las reuniones de Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Accionistas del Emisor actuando con voz pero sin voto.
- Se elaboraron y publicaron en la página web <https://www.italu.co/personal/informe-tenedores/Codensa> los informes semestrales bajo la Emisión, en los tiempos establecidos por la Circular Externa No. 15 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

## II. Concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

De conformidad con la aprobación de la propuesta de modificación del Objeto Social de la compañía Codensa S.A. E.S.P., decisión que fue tomada por la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria el día 17 de Septiembre de 2019, resulta necesaria la aprobación previa por parte de los Tenedores de Bonos de la Emisión. Por ello, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria ha evaluado los informes presentados por Codensa S.A. E.S.P., en su calidad de Emisor y por Fitch Ratings Colombia S.A., Sociedad Calificadora de Valores en su calidad de sociedad calificadora de las emisiones con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P.

Al respecto, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos se permite mencionar lo siguiente:

- Que las cifras financieras presentadas a corte del 30 de septiembre de 2019 y la evolución de sus resultados en el último año, demuestran la solidez y respaldo necesario por parte del Emisor para continuar con el desarrollo y ejecución de su objeto social.
- Que los riesgos de incursionar en las nuevas actividades están medidos y evaluados por el Emisor. Para los cuales ya tienen controles establecidos tal como lo resalta en el punto "4. Riesgos y su mitigación" del informe del emisor
- Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en su calidad de sociedad calificadora considera que, con base en la información que le fue proporcionada la modificación en el objeto social de Codensa S.A. E.S.P., aprobada el 17 de Septiembre de 2019, no resultará en un retiro o una disminución en cualquiera de las calificaciones nacionales asignadas por Fitch a Codensa S.A. E.S.P., es decir, las Calificaciones Nacionales de Largo Plazo 'AAA(col)' y Corto Plazo 'F1+(col)' de Codensa S.A. E.S.P., así como la calificación 'AAA(col)' del Programa de Bonos por COP3.4 billones de Codensa.
- Los Bonos emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P., han sido calificados AAA por Duff & Phelps de Colombia S.A. (Hoy Fitch Ratings Colombia S.A.), Calificación que considera emisiones con más alta calidad crediticia.



Expuestos los aspectos anteriores, Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos considera que al modificarse el Objeto Social de Codensa S.A. E.S.P., no se generaría un detrimento de la capacidad financiera del Emisor, así como tampoco un daño a las condiciones financieras de la Emisión, razón por la cual puede ser considerada como aceptable por parte de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

Finalmente, se resalta que en caso de obtener el consentimiento aprobatorio por parte de los Tenedores de Bonos al proceso citado anteriormente, el Emisor deberá informar dicha decisión al mercado a través del módulo de información relevante del Sistema Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., a los 14 de enero 2020.

Cordialmente,

**Katerine Palacios Sánchez**

Representante Legal de Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria  
Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por  
Codensa S.A. E.S.P.